

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de mayo de dos mil veintidós.

Proceso	Ejecutivo Singular De Menor Cuantía
Demandante	CONSTRUCCIONES JAZAK S.A.S C.I. antes AKERMAN CONSTRUCCIONES S.A.S
Demandado	EMPÍREO S.A.S. Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2021-01372 00
Providencia	Resuelve solicitud

En atención a la solicitud que antecede presentada por la parte demandante (ver Doc. 24 Carpeta Principal), se le informa que los memoriales a los cuales hace referencia en su escrito, se encuentran incorporados al expediente los cuales obran a Docs. 06, 09, 10, y 11 de la carpeta principal.

Así mismo, se le indica que en el momento se encuentra pendiente de resolver el recurso de reposición con el auto que libro mandamiento, toda vez que, desde el pasado 29 de marzo de decretó prueba de oficio para resolver éste, sin que a la fecha haya sido respondido el oficio que fuera remitido al Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C., una vez sea allegada dicha respuesta se continuara con el trámite del proceso, y sus actuaciones pertinentes.

No obstante, se remitirá por segunda ocasión el oficio con el cual el Despacho solicitó la información al Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C., una vez sea notificada por estados la presente providencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

10.

**Firmado Por:**

**Sandra Milena Marin Gallego**

**Juez**

**Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca179b80d5cc8d161e512d36712eefa17a15d4ee9051267e922221f239c6d145**

Documento generado en 16/05/2022 06:04:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**